Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de Educación

Barrancabermeja, AGOSTO 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Remisión de **ACTA ACLARATORIA 01 ACTA FINAL DE ACTIVIDADES, DEL ACTA DE LIQUIDACION Y DEL INFORME FINAL DE SUPERVSION DEL CONVENIO O348-24**

Muy respetuosamente, remito el presente documento para su radicación y TRAMITE CORRESPONDIENTE

OBJETO	INSTITUCION
CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	**INSTITUTO TECNICO PRAXIS**

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto y Revisó Jurídica Becas	YURLEIDY ZAPATA		Agosto de 2024
Aprobó: Apoyo supervisión técnica área de becas	JHON RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA 01 DEL INFORME FINAL DE SUPERVISION, DEL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0348-24

No. CONVENIO	**0348-24**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
ASOCIADO:	INSTITUTO TECNICO PRAXIS
NIT:	900.400.404-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN
CÉDULA:	No. 92.502.929 DE SINCELEJO
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00) Y EL APORTE DEL DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).
VALOR ADICIONAL	EL VALOR TOTAL ADICIONAL ES DE NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($94.010.000,00), DISTRIBUIDOS ASI: POR PARTE DEL DISTRITO ES DE SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($65.807.000,00) Y POR PARTE DE LA INSTITUCION ES DE VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($28.203.000,00)
VALOR TOTAL	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($359.924.000,00). DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($251.946.800,00). b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($107.977.200,00)
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP No. 24-00563 del 26 de enero de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	CDP No. 24-01496 del 29 de febrero de 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No. 830 del 23 de enero de 2024, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA ADICIONAL No. 1460 del 22 de febrero de 2024, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	RP 24-00725 del 08 de febrero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	RP 24-01557 del 07 de marzo de 2024
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO:	Veinte (20) de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION:	Diecinueve (19) de julio de 2024

Powered by CamScanner

MARIBEL BENITEZ PEREA con la cedula de ciudadanía número **37.935.599 de Barrancabermeja**, en calidad de secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con **NIT N°. 890.201.900-6**, según Decreto de nombramiento **No. 002 del 1 enero de 2024 y acta de posesión N° 005 del 2 de enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de Enero de 2024**, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará como **SUPERVISORA** del Convenio de asociación **No. 0348-24** y **JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.502.929 de Sincelejo para suscribir la presente ACTA **ACLARATORIA No. 01** del **INFORME FINAL DE SUPERVISION, ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y ACTA DE LIQUIDACION** *del convenio de referencia* de acuerdo con los siguientes considerandos:

- **RESPECTO AL ACTA FINAL DE ACTIVIDADES:**

PRIMERO: Que una vez revisados por la oficina de contabilidad los documentos que sirven como soporte para la liquidación del convenio de referencia se pudo evidenciar que en el encabezado del **Acta Final de Actividades** el valor del aporte del cooperante descrito en letras se encuentra errado como se nuestra a continuación:

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)*** Y EL APORTE DEL DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).

SEGUNDO: Se evidencia además por parte de la oficina de contabilidad que en el acta final de Actividades en los numerales 9 y 10 de las constancias el número del convenio se plasmó de forma incorrecta como se muestra a continuación:

> **9.** Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0438-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 100.778.720,00).
> **10.** Queda al Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0438-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($25.194.680,00) a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación.

De acuerdo a lo anterior las partes han acordado aclarar que las informaciones contenidas en el **Acta Final de actividades** antes referenciada de forma incorrecta quedaran de la siguiente manera:

PRIMERO: Aclarar que el Valor Inicial del aporte de la institución es:

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)*** Y EL APORTE DEL

Powered by CamScanner

	DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).

SEGUNDO: Aclarar que el número correspondiente al Convenio de Asociación referenciado es el que se plasma a continuación:

> **9.** Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0348-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($100.778.720,00).
> **10.** Queda al Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0348-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($25.194.680,00) a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación.

- **RESPECTO AL ACTA DE LIQUIDACION:**

PRIMERO: Que una vez revisados por la oficina de contabilidad los documentos que sirven como soporte para la liquidación del convenio de referencia se pudo evidenciar que en el encabezado del **Acta de Liquidación** el valor del aporte del cooperante descrito en letras se encuentra errado como se nuestra a continuación:

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)*** Y EL APORTE DEL DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).

SEGUNDO: Se evidencia además por parte de la oficina de contabilidad que en el Acta de Liquidación en los numerales 7 y 8 de las constancias el número del convenio se plasmó de forma incorrecta como se muestra a continuación:

> **7.** Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0438-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 100.778.720,00).
> **8.** Queda al Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0438-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($25.194.680,00) a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación.

De acuerdo a lo anterior las partes han acordado aclarar que las informaciones contenidas en el **acta de liquidación** antes referenciada de forma incorrecta quedaran de la siguiente manera:

PRIMERO: Aclarar que el Valor Inicial del aporte de la institución es:

Powered by CamScanner

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)*** Y EL APORTE DEL DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).

SEGUNDO: Aclarar que el número correspondiente al Convenio de Asociación referenciado es el que se plasma a continuación:

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0348-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 100.778.720,00).
8. Queda al Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación **No. 0348-24** al INSTITUTO TECNICO PRAXIS, por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($25.194.680,00) a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación.

- **RESPECTO AL INFORME FINAL DE SUPERVISION:**

PRIMERO: Que una vez revisados por la oficina de contabilidad los documentos que sirven como soporte para la liquidación del convenio de referencia se pudo evidenciar que en el encabezado del INFORME FINAL DE SUPERVISION que el valor del aporte del cooperante descrito en letras se encuentra errado como se nuestra a continuación:

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)*** Y EL APORTE DEL DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).

SEGUNDO: Se evidencia además por parte de la oficina de contabilidad que en el Informe Final de Supervisión en el **numeral 6** igualmente el valor del aportante quedo mal referenciado como se muestra a continuación:

6. Al convenio 0348–24, se le realizó el Adicional en Valor N° 01 firmado el día cuatro (04) de marzo del 2024, el cual modificó la Cláusula Octava del Anexo de Condiciones, quedando así: CLAUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONVENIO. El valor a adicionar será de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($94.010.000,00), distribuidos así: Por parte del Distrito la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($65.807.000,00). Por parte de la institución: la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($28.203.000,00). Dicho valor se suma o inicialmente contemplado en el convenio, el cual establecía que el valor era la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($265.914.000,00). Aporte de la Institución ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)***. Aporte total del distrito: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00). Con base en lo anterior y sumado el adicional en valor N° 01 enunciado en líneas anteriores se obtiene como resultado un valor final TOTAL DEL CONVENIO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($359.924.000,00), de los cuales la Institución aportará la suma total de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($107.977.200,00) y El Distrito aportará

Powered by CamScanner

la suma total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($251.946.800,00).

De acuerdo a lo anterior las partes han acordado aclarar que las informaciones contenidas en el **Informe Final de Supervisión** antes referenciada de forma incorrecta quedaran de la siguiente manera:

PRIMERO: Aclarar que el Valor Inicial del aporte de la Institución es:

VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($ 265.914.000,00). APORTE DE LA INSTITUCION ES DE: ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)*** Y EL APORTE DEL DISTRITO ES: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00).

SEGUNDO: Aclarar que en el **numeral 6** del Informe Final de Supervisión el valor correcto es:

6. Al convenio 0348–24, se le realizó el Adicional en Valor N° 01 firmado el día cuatro (04) de marzo del 2024, el cual modificó la Cláusula Octava del Anexo de Condiciones, quedando así: CLAUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONVENIO. El valor a adicionar será de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($94.010.000,00), distribuidos así: Por parte del Distrito la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($65.807.000,00). Por parte de la institución: la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($28.203.000,00). Dicho valor se suma o inicialmente contemplado en el convenio, el cual establecía que el valor era la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($265.914.000,00). Aporte de la Institución ***SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($79.774.200,00)***. Aporte total del distrito: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($186.139.800,00). Con base en lo anterior y sumado el adicional en valor N° 01 enunciado en lineas anteriores se obtiene como resultado un valor final TOTAL DEL CONVENIO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($359.924.000,00), de los cuales la Institución aportará la suma total de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($107.977.200,00) y El Distrito aportará la suma total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($251.946.800,00).

TERCERO: Que los demás aspectos jurídicamente relevantes del presente convenio no serán objeto de modificación y/o Aclaración.

Para constancia se firma por los intervinientes, el día 0 8 AGO 2024

EL DISTRITO,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación

INSTITUTO TECNICO PRAXIS

JORGE LUIS PERTUZ QUIJIAN
C.C 92.502.929 DE SINCELEJO
R.L. INSTITUTO TECNICO PRAXIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto y Revisó Jurídica Becas	YURLEIDY ZAPATA		Agosto de 2024
Aprobó: Apoyo supervisión técnica área de becas	JHON RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Powered by CamScanner